



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto del 2000

P.O. No. 85

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO a los CC. ERNESTINA URIBE RODRIGUEZ y ADALBERTO VICENCIO CALDERON, del Poblado "SANTA APOLONIA", del Municipio de Río Bravo, Tam., Exp. 265/99. (Segunda Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada NORMA NYDIA TIJERINA AYALA, Titular de la Notaría Pública No. 243, con residencia en Altamira, Tam., licencia para separarse de sus funciones Notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE y se autoriza a la Ciudadana Licenciada PATRICIA TIJERINA AYALA, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 3

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE VILLAGRAN, TAM.

CONVOCATORIA para la Licitación referente a Construcción de Techumbre para la Explanada en la Cabecera Municipal en Villagrán, Tam..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

ERNESTINA URIBE RODRÍGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON

----En cumplimiento al acuerdo de nueve de junio del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 265/99, promovido por los integrantes del comisariado ejidal del poblado SANTA APOLONIA, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de ERNESTINA URIBE RODRÍGUEZ Y ADALBERTO VICENCIO CALDERON a quienes reclaman la nulidad de enajenación que hubieren realizado sobre una unidad de dotación, y de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos los que se publicaran por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas y en el Periódico Oficial, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital: Advertiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo que deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de Junio del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la **CIUDADANA LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA**, Notario Público Número 243, con ejercicio en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de diciembre de 1986 se expidió, a favor de la Ciudadana **LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA** Fíat de Notario Público No.243, para ejercer funciones en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 767 (setecientos sesenta y siete), a fojas 114 (ciento catorce) frente, de la misma fecha.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, la Ciudadana **LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA**, en su carácter de Notario Público No.243, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal a fin de solicitar se le conceda licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Asimismo, solicita se autorice a la Ciudadana **LICENCIADA PATRICIA TIJERINA AYALA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, por el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de julio del año en curso, se expidió a la Ciudadana **LICENCIADA PATRICIA TIJERINA AYALA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1123 (mil ciento veintitrés), a fojas 105 (ciento cinco) vuelta, de la propia fecha.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana **LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA**, Notario Público No.243, con ejercicio en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del día 17 de julio del año 2000.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana **LICENCIADA PATRICIA TIJERINA AYALA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la Notaría Pública No.243, cuyo Titular es la Ciudadana **LICENCIADA NORMA NYDIA TIJERINA AYALA**, dentro de la jurisdicción que comprende el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, a las Ciudadanas **LICENCIADAS NORMA NYDIA TIJERINA AYALA y PATRICIA TIJERINA AYALA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbricas.

CONVOCATORIA: 001-2000.

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras y Servicios Públicos, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: Construcción de techumbre de explanada municipal en Villagran, Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
VT-2000-42-001	\$ 600.00	28/08/00	31/08/00	30/08/00	11/09/00	14/09/00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
	Construcción de techumbre		25/09/00	15/12/00	\$ 800,000.00	

- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal del mpio. de Villagran, Tam.
- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la: Presidencia Municipal de Villagran, Tam., ubicada en calle 6 y Alvaro Obregón s/n, tel. 132-5-00-16, a partir de éste día y hasta 6 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas con el siguiente horario : de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- Forma de pago : mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Villagran, Tam.
- La junta aclaratoria se llevará a cabo el día 31 de Agosto del presente año a las 11:00 hrs. en: la Presidencia Municipal de Villagran, Tam.
- La visita al lugar de la obra será el día 30 de Agosto del 2000 a las 10:00 hrs. se partirá de la Presidencia Municipal de Villagran al sitio de la obra.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas será el día 11 de Septiembre del 2000 a las 11:00 horas en la Presidencia Municipal de Villagran, ubicada en Calle 6 y Alvaro Obregón s/n.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de Septiembre del 2000 a las 11:00 hrs. en la Presidencia Municipal de Villagran, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada (anexar currículum de la empresa y copia de contratos) y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). El capital contable deberá acreditarse con original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la S.H.C.P.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimientos en el caso de personas físicas.
- Los documentos solicitados en los párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro Actualizado de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de este registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capacidad financiera en base al capital contable manifestado.
- Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Solicitar por escrito el interés en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- Solicitud de Aceptación de la Presidencia Municipal de Villagran, Tam. la que le extenderá una constancia de aceptación antes de adquirir las bases, dicha constancia deberá formar parte de la Documentación de la Propuesta Técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más naja. En igualdad de circunstancias, la convocatoria tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes de calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.
- Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 15 de Agosto del 2000



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto del 2000.

NUMERO 85

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del año dos mil, dictado en el Expediente Número 260/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Uresti Mata y Otros Endosatarios en, Procuración de Pedro Ortega Rodríguez, en contra de EZEQUIEL PALACIO CAMACHO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de 4,089.59 M2, ubicado en Plan de Ayala, Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.96 metros con Río Purificación; AL SUR: 24.97 metros con camino vecinal; AL ESTE: 161.77 metros con Solar Número 6; AL OESTE: En 165.78 metros con Solar Número 4 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 23417, Legajo 469, de fecha 14 de julio de 1994 del Municipio de Padilla, Tamaulipas, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2586.-Agosto 15, 17 y 23.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptima de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de julio del año dos mil, dictado dentro del Expediente 244/98 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de VALLEY PARTES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., y los CC. JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO y PATRICIA SAN MIGUEL CAVAZOS DE ELIZONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en la calle México número 500, esquina con Privada México, Colonia Guadalupe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 8.33 metros, con calle México; al Sur, en 8.33 metros, con lote 18; al Este, en 26.70 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 26.70 metros, con Privada México; con una superficie de 222.41 metros cuadrados. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 66157, Legajo 1324, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) de octubre de (1984), a nombre de JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO. El cual tiene un valor comercial de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno urbano con construcción, ubicado en la Carretera Tampico-Mante S / N, Colonia Las Américas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 39.70 metros, con lote 4; al Sur, en 19.80 metros, con lote 6; al Este, en 14.36 metros, con carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 14.10 metros, con lote 9; con una superficie de 549.00 metros, cuadrados. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 87137, Legajo número 1943, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (22) de agosto de (1990), a nombre de JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO. El cual tiene un valor comercial de \$ 887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el día (4) cuatro de septiembre del año dos mil, en punto de las (11:00) once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 2 de agosto del año 2000. -El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GUZMAN CRUZ.-Rúbricas.

2601.-Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vega González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de junio del año dos mil, dentro del Expediente número 1029/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Alejo Banda Hernández, en contra de FELIPA VILLALOBOS AMARO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en: Lote 07, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional la Cañada de esta ciudad, con una superficie de 103.00 M2 de terreno urbano, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.075 M.L., colindando con terreno de la misma manzana; al Sur, en 6.075 M. L., con calle Londres; al Este, en 17.00 M.L., con lote 08, y al Oeste, en 17.00 M.L., con andador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 64818, Legajo 1927, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1989.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de agosto del año en curso, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rubrica.

2602.-Agosto 16 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. SUSANA ESCUTIA MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 424/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCOS CESAR MORALES TREVIÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B.-La disolución de la Sociedad Conyugal formada con motivo del matrimonio.

C.-El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2625.-Agosto 17, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. GUADALUPE VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ,

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de agosto de (2000) dos mil, dictado en el Expediente No. 435/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROLANDO JUAREZ PORTILLO, en contra de la C. GUADALUPE VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ a quien se le demanda: A).-La sentencia declarativa por Ejecutoria en la que se decreta el Divorcio Necesario, y por consiguiente, la disolución del vínculo conyugal que me une a la C. GUADALUPE VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ, con base en la causal señalada en el artículo 249 fracción

Como consecuencia lógica y jurídica de lo solicitado, en el inciso anterior, se declare por terminada la Sociedad Conyugal, surgida por virtud del matrimonio Civil de conformidad con lo señalado por el artículo 159 y 102 de la Ley pertinente. Por desconocer el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la C. GUADALUPE VICTORIA GONZALEZ HERNANDEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, comunicándose a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de agosto de dos mil.-Doy fe.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2626.-Agosto 17, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ROGELÍO MONTEMAYOR CHAPA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta Cd., se dio por radicado el Expediente número 584/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por los señores SALVADOR RODRIGUEZ TREVIÑO y MARIA GUADALUPE MORENO DE RODRIGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ROGELIO MONTEMAYOR CHAPA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda .

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2627.-Agosto 17,22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

CARLOS MANUEL RAMOS GARCIA.

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de diez de julio del año en curso, radicó el Expediente número 132/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ESMERALDA CASADOS GUZMÁN en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de los gastos y costos que el presente Juicio origine. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 1o. de agosto del 2000. El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2651.-22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. JUANA ELIZABETH CASTILLO HERNÁNDEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 28 de abril del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 431/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por REYNALDO GUZMÁN MENDOZA, en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzca su contestación, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de agosto del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2652.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. ANGÉLICA MARTA URESTIROS.

PRESENTE.

En el Juzgado Segunda. de Primera instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de abril de (2000) dos mil, se radicó el Expediente No. 117/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER VÁRELA CÁRDENAS en contra de ANGÉLICA MARTA URESTI ROS, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días de mayo de (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2653.-Agosto 22, 23 y 24.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y en fecha treinta y uno de julio del año dos mil radicó el Expediente No. 552/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MEDINA CHAVEZ, denunciado por Felicitas Madrigal Villarreal, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., al día primero de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2656.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 281/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO SEFERINO GERARDO, denunciado por Lucía González Hernández. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2000.-C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2657.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 321/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZO BLANCO MORALES, denunciado por María Soledad Contreras Rodríguez. Por éste Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del 2000.C. Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2658.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA ORTIZ RUBIO, quien falleció el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en esta ciudad. Sucesión denunciada por el C. Raymundo David Castillo Saavedra. Exp. registrado bajo el número 718/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil. Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2359.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordené radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DELFINO SILVA PICHARDO, bajo el No.

410/2000, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Cd., a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días a su última publicación, para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2360.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros. Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha cuatro de agosto del año dos mil radicó el Expediente número 610/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CONCEPCION SALDAÑA MARTINEZ, denunciado por Celia Pérez Martínez viuda de Saldaña por sí y como Apoderada del C. José Rodrigo Saldaña Pérez, Juana María Saldaña Pérez, Benita Saldaña Pérez, María del Carmen Saldaña Pérez, Bertha Saldaña Pérez, Emilio Saldaña Pérez, María Concepción Saldaña Pérez, Isaías Saldaña Pérez, María del Socorro Saldaña Pérez y María de Jesús Saldaña Pérez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del termino de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente El Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2361.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 586/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE GARCIA SALDIVAR, denunciado por el C. J. Guadalupe García Martínez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2662.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 566/2000, relativo al triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSE FELIX GARZA GARZA, ELVIRA GARCIA BRISEÑO y SERAPIO GARZA GARCIA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1o. del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2663.-Agosto 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 710/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO CASTRO PEREZ, denunciado por Julia Reyes Cobarruvias, Adolfo, Guadalupe, Nohemí, Martha, Abraham, Manuela y Verónica todos de apellidos Castro Reyes, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la primera de los denunciantes como Interventor de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2664.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALEJANDRA CRUZ CASTILLO y MARIA DE LOS ANGELES CRUZ CASTILLO, bajo el Expediente No. 213/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintitres días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2665.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 461/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. BENITA GARCIA WALLE y J. SANTOS CASTILLO ZUÑIGA, denunciado por Santos Castillo García y Otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del año 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2666.-Agosto 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS****Y ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 560/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL ROJAS BALDERAS, promovido por Amparo Moctezuma Duque, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es

dado el presente en la ciudad de Altamira; Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El Srío. del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA. Rúbrica.

2667.-Agosto 23.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos Lic. León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 441/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., en contra de JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MALDONADO Y MARIA DE LOURDES CAMARILLO VAZQUEZ DE LA CRUZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Aquiles Serdán No. 115 Nte., Zona Centro en Tampico, Tamaulipas, propiedad de JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MALDONADO.- CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Comercial- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Edificios con locales comerciales, oficinas, etc.- INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 85% POBLACION. Normal.- TERRENO.- TRAMO DE CALLE: Calles transversales limítrofes y orientación.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGUN ESCRITURAS DEL PREDIO: AL NORTE, en 8.40 metros con pasillo de ventilación; AL SUR, en 8.40 metros con pasillo de servicio común; AL ESTE, en 8.80 metros con pasillo de servicio común y pasillo de ventilación; AL OESTE, en 8.80 metros con área donde debió de construirse el Departamento "B" ARRIBA: Con Departamento "E".- ABAJO: con cimientos.- SUPERFICIE TOTAL: 61.25 M2.-Y un indiviso de 7.75%. - Datos del Registro Público de la Propiedad. Inscripción No. 33879, Legajo 678, Sección 1, de fecha 31 de marzo de 1989, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. USO ACTUAL: Departamento destinado utilizado para bodega TIPO RECONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que consta de un solo tipo: TIPO 1.- Área para bodega.- CALIDAD Y CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION: Conservadora / Regular. NUMERO DE NIVELES: Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCION: Más de 50 años.- VIDA UTIL REMANENTE: Más de 10 años.- CALIDAD DEL PROYECTO: Adecuado.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ESTADO DE CONSERVACION: Regular.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION: A).-Obra negra o gruesa.- CIMENTACION.: Zapata de piedra braza.- ESTRUCTURA: castillo y cadenas de concreto armado.- MUROS: De ladrillo.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado y vigas de acero. TECHOS: Losa de concreto armado y vigas de acero.- AZOTEAS: Empastadas.- B).-REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mezcla cemento arena.- PLAFONES: Mezcla cemento arena y plafones de triplay.-LAMBRINES: De azulejo en baño.- PISOS: De cemento pulido.- ESCALERAS. Rampa de concreto armado común.- PINTURA: Vinilica y esmalte.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas y MUEBLES SANITARIOS: De color.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- Vidriería: Semidoble de 3mm- CERRAJERIA: Marca comercial. FACHADA: Aplanadas y pintada.

VALOR FISICO O DIRECTO DEL TERRENO.

Sup. M2.	Valor Coef. Unit \$/M2	Motivo Coeficiente	Valor Parcial.
31.27	\$1,200.00	1.00 Integro	\$ 37,524.00
SUBTOTAL-(B)			37,524.00

DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo	Sup. M2.	Valor Unit. De demerito Rep. Nuevo	Valor Unit. Nat. De Reposic.	Valor Parcial
1	61.25	\$2000.00	.30 \$ 400.00	\$ 24,500.00
SUBTOTAL-(B)				\$ 24,500.00
VALOR FISICO(A) más (b) más (c)				62,024.00
Renta Bruta Mensual				1,347.50
Deducciones Mensuales Estimadas en un 22%				296.45
Producto Liquido Mensual				1,051.05
Producto liquido Anual				12,612.60
Capitalización del Producto al 8.6%				146,658.14
Valor Físico				62,024.00
Valor por Capitalización				146,658.14
Valor de Mercado				62,024.00
Total				117,326.51
Valor total en N. R.				117,000.00

(CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto del año 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2668.-Agosto 23 y 30.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torr s, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, por acuerdo pronunciado en el Expediente N mero 164/97, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Juan Manuel Hern ndez y continuado por el C. Licenciado Jos  Antonio Cossio S nchez, por BANCA SERFIN, S. A., en contra de FIDEL HERNANDEZ CHIRINOS Y MA. GUADALUPE GONZ LEZ ROCHA DE HERNANDEZ, se orden  sacar a Remate en Primera Almoneda y P blica Subasta el siguiente bien inmueble:

-Predio urbano que se identifica como la Fracci n Suroeste del lote 24, Manzana 13, de la Zona Dos, del Ex-Ejido Miramar, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 199.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.80 metros lineales colinda con la fracci n del mismo lote que se reserv  el vendedor; AL SURESTE en 10.10 metros lineales colinda con los Lotes 4 y 5; AL SUROESTE en 19.80 Diecinueve Metros Ochenta Cent metros Lineales colinda con Lote Veintitres; AL NOROESTE en Diez Metros, Cinco Cent metros Lineales con la Calle Plutarco El as Calles; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro P blico de la Propiedad, en el Estado, en la Secci n I, bajo el N mero 98/600, Legajo 197, Secci n Primera, de fecha 21 de octubre de 1993, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 68,400.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N).

Y para su debida publicaci n por DOS VECES de siete en siete d as, tanto en el Peri dico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y Estrados del Juzgado de Ciudad Altamira, Tamaulipas, y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convoc ndose a presuntos herederos y acreedores a la Primera Almoneda que tendr  verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del aval o fijado al bien inmueble otorgado en garant a.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 07 de agosto del 2000.

El C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-R brica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-R brica.

2669.-Agosto 23 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quino de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam..

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, orden  en el Expediente 598/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JOSE ANTONIO MARTINEZ SOLORZANO Y MARIA ENRIQUETA PALACIOS DE MARTINEZ, orden  sacar a Remate el siguiente inmueble:

-Terreno y construcci n en el edificada, ubicado en Avenida Mayor N mero 314 entre Saldivar y Delicias, Colonia lauro Aguirre en Tampico, Tamaulipas, con superficie del terreno de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 10.00metros con Avenida Mayor; AL SUR, en 10.00 metros con Solar 271; AL ESTE, en 18.00 metros con Solar 274; y AL OESTE en 18.00 metros con Solar 270, inscrito en el Registro P blico de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Secci n I, N mero 20110, Legajo 403, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 12 de diciembre de 1979.-DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION.- Dos casas-habitaci n en dos niveles (Planta Alta y Planta Baja). P. B: Acceso principal, escalera, estudio, sala comedor, cocina, vest bulo, dos rec maras, un ba o com n y C. de lavado.- Y en P.A: Escalera, acceso principal, sala comedor, cocina, vest bulo, dos rec maras, un ba o y terraza posterior, con

especificación de construcción: Cimentación: Losas y castillos de concreto armado.- Muros: De block- Pisos: De pasta.- Carpintería: De pino y cedro.- Ventanería: De aluminio y PO., Int. Eléct. Oculta, Hidráulica de cobre y sanitarios PVC.

Valor Total \$ 247,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este puerto, por TRES VECES dentro de nueve días a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil de esta Ciudad EL DIA (19) DIEZCINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2000) DOS MIL A LAS (12:00) DOCE HORAS, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien que se saca á remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto 02 2000.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2670.-Agosto 23, 29 y 31.-3v1.
